

Objeto:
Cumplimiento de la
Planificación de
Comunas al 31/07/2018.

**Período
auditado:** 01/01/2018 a
31/07/2018.

**Normativa
relevante:**
**Ley N° 70 (BOCBA N°
539).**
**Ley N° 5.951 (BOCBA N°
5.336).**
**Decreto N° 1.000/99
(BOCBA N° 704).**
**Resolución N° 96-
SGCBA/11 (BOCBA N°
3.803).**
**Resolución N° 13-
SGCBA/16 (BOCBA N°
4.810).**
**Resolución N° 215-
SGCBA/16 (BOCBA N°
5.037).**
**Resolución N° 171-
SGCBA/17 (BOCBA N°
5.288).**
**Circular N° 01-
SGCBA/17 (BOCBA N°
5.219).**
**Circular N° 02-
SGCBA/17 (BOCBA N°
5.219).**

Equipo auditor:
Mg. Cristian Ludovisi

Lic. Jorge Verges
Tdg. Samanta Pepe
Sr. Eduardo Govea

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 11/18
Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
Gerencia General Auditoría de Comunas

Alcance:

Se realizó el Relevamiento del Cumplimiento de la Planificación de la Gerencia General Auditoría de Comunas (GGAC) al 31 de julio de 2018. Por otra parte y a requerimiento del auditado, se relevó la aplicación de la metodología de uso de los papeles de trabajo en los informes de auditoría de la GGAC realizados durante el período auditado. En ese sentido, se efectuó la revisión de todos los proyectos de la citada Gerencia General del período indicado en el Objeto, a través del Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI), considerándose, existencia, ubicación, y contenido global de los documentos, según la normativa relevante. No se incluyó en el alcance de esta auditoría análisis de tipo cualitativo y de pertinencia específicos respecto de los papeles de trabajo de cada proyecto relevado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 4.1. En la planificación del Proyecto N° 02/18, se exponen dos (2) auditores, y en la misma se le asignan horas a cuatro (4) personas.
- 4.2. En el proyecto N° 08/18, en la carátula dentro del legajo de detalle, se vuelca numeración en el campo detalle, y contenido en el campo índice, no respondiendo a lo realizado en el resto de los proyectos de la GGAC.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

I.- Respecto de la Observación N° 1: "En la planificación global de Proyecto N° 2/18 se indicó que el equipo de auditoría estaba integrado por dos personas, quienes fueron las responsables de llevar adelante las tareas de campo en la sede del ente auditado. Sin embargo al estimar tiempos de trabajo, se asignó horas a dichos agentes afectados al proyecto, adicionando el tiempo estimado de dedicación horaria del Gerente General y la secretaria administrativa de la Gerencia General." II.- Respecto de la Observación N° 2: "La observación subraya la falta de un criterio unificado acerca de lo que la carátula del Legajo que contiene la documentación relativa al informe de auditoría, debe comprender dentro del "detalle" y del "índice". Si además consideramos el origen epistemológico de las palabras en cuestión y los

significados dictados por el diccionario de la Real Academia Española, esta Gerencia General concluye que la observación debe ser aceptada. En este sentido la palabra “Índice” proviene del latín (index) y significa indicio o señal de algo, constituyendo en una publicación, una lista ordenada de capítulos, secciones, artículos, etc que permite al lector saber qué contenidos presenta la obra y en qué página se encuentra cada uno. En tanto, “detalle” proviene del francés (détail) y dá cuenta de una lista circunstanciada. En nuestro caso particular, el índice debería incluir la lista de documentos comprendidos en el Legajo Único y las fojas en las que se localizan cada uno, y el detalle debería incluir una breve síntesis o títulos del contenido de dichos documentos”. Por último, y luego de aceptar las observaciones referidas, esta Gerencia General destaca la buena predisposición y la utilidad de las tareas desarrolladas por los auditores de la UAI-SGCBA para mejorar su gestión..

Conclusiones y principales recomendaciones:

El cumplimiento del 100% de los informes entregados en tiempo y forma para el período observado, muestra el desarrollo consciente y comprometido de las tareas. Respecto de las observaciones realizadas a la organización de los papeles de trabajo, entendemos que con mínimo esfuerzo se adecuarán completamente a las normas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: P.11/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.